



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2020-MPH

Huaral, 27 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 242-2020-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0199-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 1375-2020-MPH/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal por Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 351-2020-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 040-2020-MPH de fecha 02 de enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año Fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF se autoriza realizar Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 299' 921, 777.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1,874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo en el detalle del Anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/ 953,524.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 2) del inciso 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.*¹ En ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 242-2020-MPH/GPPR/SGP, sostiene que es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF, hasta por el importe de S/ 953,524.00 Soles (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 Soles) a Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para financiar gasto operativo esencial como gasto de las planillas del personal activo, así como gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias. Por lo cual, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 0199-2020-MPH/GPPR, solicita que se apruebe dicha desagregación a través del trámite correspondiente, asimismo, la Gerencia Municipal con Proveído N° 1357-2020-MPH/GM de fecha 27 de noviembre de 2020 requiere que se emita el Acto Resolutivo.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF, a través de Transferencia de Partidas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, hasta por el importe de S/ 953,524.00 Soles (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 Soles), para financiar gastos operativos esenciales y operativos vinculados a la prestación de servicios públicos y actividades de fiscalización; conforme al siguiente detalle:

¹ Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional - Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2020-MPH

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 PRODUCTO : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 37,554.00
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 88,585.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0041 - MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 PRODUCTO : 3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 ACTIVIDAD : 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 3,325.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 PRODUCTO : 3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS
 ACTIVIDAD : 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 2,275.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 9,060.00
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 6,563.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 18,034.00
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 114,825.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 6,549.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 55,770.00





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2020-MPH

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 7,086.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 21,352.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 5,787.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000578 CONDUCCION DE MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 17,289.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 2,044.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 14,997.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 27,882.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 14,880.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 8,856.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 2,262.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 2,950.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 5,882.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD : 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 211,632.00





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2020-MPH

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 251,298.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 7,295.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 – REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
 ACTIVIDAD : 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 2,713.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 – REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 PRODUCTO : 3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS
 ACTIVIDAD : 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 2.1 PERSONAL Y OBLI. SOC. : S/ 6,779.00

TOTAL INGRESOS S/ 953,524.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000813, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto Supremo N° 351-2020-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 Jaime Uribe Ochoa
 ALCALDE